

Quillota, 16 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 806 /VISTOS:

1. Memorándum N°1320 de **31 de Diciembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Bulnes N°599, Sitio C, Quillota, Rol de Avalúo 55-13, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol 222750-9;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
4. Consulta del Giro;
5. Repertorio N°1750 Quillota;
6. Decreto Alcaldicio N°1281 de 18 de Enero de 2018 que procedió a descargar del Sistema de Aseo Domiciliario las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 9 años 2014 y 2015, las cuotas 1 a 4 de años 2016 y 2017, de la propiedad ubicada en Bulnes N°599, Quillota, Rol de Avalúo N°55-13;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Bulnes N°599, Sitio C, Quillota, Rol de Avalúo 55-13:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
20181	30/04/2018	\$ 12.363
20182	30/06/2018	\$ 11.961
20183	30/09/2018	\$ 11.387
20184	30/11/2018	\$ 11.006



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ADOPTÉ el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCAIDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-